

Buenos Aires, 30 de julio de 2003

RESOLUCION N°: 288/03

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al Informe Anual del año 2001 de la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 2.633/02); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2001, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

Res.288/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA correspondiente al año 2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 288 - CONEAU - 2003

Res.288/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA INFORME ANUAL 2001

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I – INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Jean Piaget para el Desarrollo de la Educación y la Cultura del Nordeste, entidad con personería jurídica otorgada por Decreto de la Interventora Federal de la Provincia de Corrientes N° 563 del 22 de enero de 1993, la Universidad de la Cuenca del Plata (UCP) obtiene la autorización provisoria para funcionar mediante Resolución Ministerial N° 3215, de fecha 23 de noviembre de 1993. La institución inicia sus actividades académicas en abril de 1994.

La solicitud de autorización provisoria se gestionó a través del expediente N° 14.086-7/92. En la citada Resolución N° 3215/93 se aprueba el Estatuto Académico, cuyo texto forma parte de la misma como Anexo I. Además, se establece que la UCP estará integrada por la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Sociales. Las carreras aprobadas en el Anexo II de la misma son la Licenciatura en Administración, la Licenciatura en Comercio Internacional, la de Técnico en Comercio Internacional, la de Ingeniería en Alimentos, la de Técnico en Análisis de Alimentos y la Licenciatura en Psicología. Los títulos correspondientes y sus incumbencias integran la Resolución mencionada como Anexo II.

La Resolución de autorización provisoria determina que la UCP puede comenzar sus actividades a partir del momento en que acredite fehacientemente la ampliación del término del comodato de los bienes inmuebles destinados a su funcionamiento, los que fueron cedidos por cinco años a la Fundación por el Instituto Modelo Jean Piaget y a título personal por el Presidente de dicha entidad. Así también, el inicio de las actividades académicas correspondientes a las carreras de Ingeniería en Alimentos y Técnico en Análisis de Alimentos, queda condicionado a la verificación por parte del Ministerio del acondicionamiento básico indispensable de sus laboratorios. Finalmente, establece que el incumplimiento del compromiso asumido en el plan trienal de ingresos y egresos para el período 1994-1996 operaría como condición resolutoria de la autorización. Con este plan de inversiones se completaría el patrimonio requerido para la autorización, invirtiéndose en particular en el acondicionamiento de los laboratorios y de la biblioteca.

Por su parte, la Subsecretaría de Coordinación Universitaria deja constancia de la ampliación a diez años del comodato de bienes inmuebles, por medio de la escritura de fecha 18 de diciembre de 1993.

Res.288/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

Por Resolución Ministerial N° 2210 del 6 de septiembre de 1994 se establece que pueden llevarse a la práctica los planes de estudios e iniciarse las actividades académicas de las carreras de Ingeniería en Alimentos y de Técnico en Análisis de Alimentos, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UCP a partir de la fecha de la Resolución.

Por Resolución Ministerial N° 1720/99 se aprueba la modificación del Estatuto Académico de la Universidad. Por su parte, la UCP presenta al entonces Ministerio de Educación, mediante expediente N° 9369/01, el plan de acción 2001-2006, el cual fuera aprobado por Resolución N° 345/01 del Rectorado de la Universidad, al que se le agrega posteriormente el Anexo II, aprobado por Resolución Rectoral N° 235/02, siendo ambos incorporados al informe anual 2001, objeto del presente análisis.

El informe anual correspondiente al año 1997 fue evaluado por la CONEAU en su Resolución N° 942/99, el correspondiente al año 1998 fue analizado en la Resolución N° 203/00, el del año 1999 por Resolución N° 208/01 y el informe de 2000 se analizó en la Resolución N° 128/02 del mismo organismo.

El informe anual correspondiente al año 2001 se presenta con fecha 12 de junio de 2002 por expediente N° 2633/02. El expediente ingresa a la CONEAU con fecha 21 de marzo de 2003, previa incorporación del informe de verificación realizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) el 10 de enero de 2003, y de las respuestas que da la Universidad a las recomendaciones y solicitudes efectuadas por la CONEAU en relación con el informe anual 2000 presentado por la UCP.

II – OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2001

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En el año 2001 la UCP tiene un total de 1712 alumnos inscriptos. Cuenta con una sede central en la ciudad de Corrientes y delegaciones en las ciudades de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Formosa (Formosa) y Gobernador Virasoro (Corrientes). Recientemente, se han abierto nuevas delegaciones en la ciudad de Posadas (Misiones), Monte Caseros (Corrientes) y una sede regional en Paso de los Libres (Corrientes).

Estructura de gobierno

La estructura de gobierno de la UCP está encabezado por el Consejo de Administración de la Fundación Jean Piaget para el Desarrollo de la Educación y la Cultura del Nordeste, quien ejerce la alta dirección de la Universidad. Las otras instancias de gobierno son el Consejo

Superior; el Rector –quien cumple la función ejecutiva superior de la Universidad-, los Vicerrectores; los Decanos; el Consejo Consultivo de Facultad; los Directores de Carreras, los Jefes de Departamentos de Materias Afines, los Delegados Regionales y los Jefes de Delegación.

El Consejo Superior está integrado por el Rector y Vicerrectores, el presidente o vicepresidente de la Fundación –sobre los que se especifica en el Estatuto Académico que deben ser graduados universitarios al igual que los Rectores y Vicerrectores-, los Decanos – que además de ser también graduados universitarios deben ser Profesores Titulares o académicos de nivel superior de la Universidad- y los Delegados Regionales. A ellos se agrega en el organigrama al Gerente General que, al momento de la presentación del informe anual 2001, no había sido designado.

La Universidad, de acuerdo con lo expuesto en el Estatuto Académico vigente, se organiza en cinco áreas operativas. La primera se denomina núcleo operativo constituido por las facultades, las que integran a los Decanos, Consejos Consultivos, Directores de Carrera, Jefes de Departamentos de Materias Afines y Cátedras (artículo 5).

La segunda área es la de gestión, compuesta por la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa, el Gerente General y los Delegados Regionales (art. 6). La tercera es el área de Planeamiento y Conducción integrada por el Rector y el Consejo Superior (art. 7). La cuarta área se denomina tecnoestructura y se conforma con el Departamento de Formación Docente y Evaluación de Proyectos y las secretarías (art. 8). La quinta área se compone del staff de apoyo, integrado por la Asesoría Jurídica, la Asesoría Científica, la Asesoría Económica, Relaciones Públicas y Prensa y Difusión (art. 9).

Estructura académica y oferta de carreras

Para el logro de los objetivos generales que se ha planteado en su solicitud de autorización provisoria y en su Estatuto Académico, la UCP parte de una oferta de carreras que luego ha sido ampliada, dependientes de las tres unidades académicas inicialmente aprobadas, esto es las Facultades de Ciencias Sociales, de Ingeniería y de Ciencias Económicas.

En el año 2001, se dictan nueve carreras, conducentes a otros tantos títulos finales y siete títulos intermedios, los que se detallan a continuación.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES			
1	Licenciatura en Psicología	Licenciado en Psicología	RM 3215/93
2	Abogacía	Abogado	RM 973/97
		Procurador	RM 973/97
3	Licenciatura en Ciencias de la Educación ¹	Licenciado en Ciencias de la Educación	Disp. 54/98
4	Licenciatura en Periodismo	Licenciado en Periodismo	RM 411/99
		Técnico en Periodismo	RM 411/99
5	Licenciatura en Publicidad	Licenciado en Publicidad	RM 269/99 Disp. 71/99
		Técnico en Publicidad	RM 269/99 Disp. 71/99
FACULTAD DE INGENIERIA			
6	Ingeniería en Alimentos	Ingeniero en Alimentos	RM 3215/93
		Técnico Universitario en Análisis de Alimentos	RM 3215/93 Disp. 15/97
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS			
7	Contador Público, con orientaciones ²	Contador Público	RM 918/96 Disp. 149/99
		Técnico Contable	Disp. 918/96 Disp. 149/99
8	Licenciatura en Administración	Licenciado en Administración	RM 3215/93
		Técnico en Administración	RM 2426/98
9	Licenciatura en Comercio Internacional	Licenciado en Comercio Internacional	RM 3215/93 Disp. 130/00
		Técnico en Comercio Internacional	RM 3215/93 Disp. 39/97

Actualmente la UCP tramita ante el Ministerio las siguientes carreras³:

Facultad de Ciencias Económicas:

Licenciatura en Economía – Expediente N° 5789/00 (1)

¹ La Licenciatura en Ciencias de la Educación es una licenciatura de complementación, con planes especiales de 12 materias más la presentación de una tesina para Profesores en Ciencias de la Educación de institutos superiores no universitarios; de 17 materias más tesina para profesores de otras disciplinas egresados del mismo tipo de instituciones y de 19 materias más tesina para Profesores de Enseñanza Primaria egresados de institutos no universitarios. A partir de 2001 se suspendió la inscripción a primer año en su modalidad presencial y se inició el trámite para abrirla con modalidad semipresencial.

² La carrera de Contador Público tiene tres orientaciones –Finanzas Públicas y Tributación, Comercio Internacional y Gestión Empresaria-, a las que se opta al concluir el tercer año del plan de estudios.

³ Enumeradas en el Anexo II del plan de acción 2001-2006, el que se comentará posteriormente.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Licenciatura en Comercialización – Expte. N° 5788/00 (1)
 Licenciatura en Recursos Humanos - Expte. N° 10376/01 (2)
 Maestría en Administración - Expte. N° 5352/99 (4)

Facultad de Ciencias Sociales:

Técnico Tasador, Martillero Público y Corredor - Expte. N° 6081/00 (1)
 Técnico en Prevención de la Drogadicción - Expte. N° 6080/00 (1)
 Acompañante Terapéutico - Expte. N° 7527/96 (5)
 Licenciatura en Relaciones Internacionales - Expte. N° 9696/01 (2)
 Licenciatura en Ciencia Política - Expte. N° 9695/01 (2)
 Maestría en Didáctica de la Matemática - Expte. N° 10375/01 (2)

Facultad de Ingeniería

Ingeniería en Informática - Expte. N° 5790/00 (3)
 Licenciatura en Nutrición - Expte. N° 8866/01 (6)

- (1) *Analizadas por la CONEAU y elevadas al Ministerio con dictamen favorable.*
- (2) *Analizadas por la CONEAU y elevadas al Ministerio con dictamen desfavorable.*
- (3) *Retirada por la UCP.*
- (4) *En trámite en la CONEAU.*
- (5) *Es una modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología. La modificación ha sido aprobada por Disposición N° 03/02 de la DNGU.*
- (6) *Aún no enviada a la CONEAU.*

En el informe anual 2001 se hace referencia a otras carreras que fueran elevadas al Ministerio para su aprobación, como la Licenciatura en Psicopedagogía, cuya propuesta fue aprobada mediante Resolución Rectoral N° 261/02, de la cual sólo se adjunta la nota presentada a la DGNU. Sobre esta carrera se incluye, a su vez, la Resolución N° 365/02 de la Vicerrectoría Académica de la UCP, en la que se dispone la conformación de una Comisión de Trabajo para realizar los ajustes y tratamiento de la propuesta de dicho plan de estudios.

En otros apartados del informe anual se hace referencia a la previsión de incorporar a la oferta de posgrado las Especializaciones en Docencia Universitaria, en Psicología Institucional y Comunitaria, en Psicología Alternativa, en Psicología de Orientación y Vocacional y en Derecho Penal.

Se informa a su vez que distintas comisiones de trabajo realizan la elaboración de propuestas académicas dentro de cada una de estas áreas, para luego presentar al Consejo Superior el título y plan de estudios propuesto, junto con la fundamentación de su creación -es decir, la congruencia entre Misión, Visión, Fines y Objetivos de la UCP y las necesidades de la región-, así como también la disponibilidad de recursos humanos para su dictado y las proyecciones

de expansión, a fin de que dicho Consejo Superior realice los estudios de factibilidad económico-financieros.

Con respecto al desarrollo de nuevas modalidades en el dictado de determinadas carreras, se señala que este objetivo constituye una responsabilidad institucional ineludible, en virtud de la situación geográfica, laboral y económica de gran parte de la población.

Sedes y delegaciones

La UCP cuenta con la sede central Corrientes y delegaciones en Gobernador Virasoro (Corrientes), Sáenz Peña (Chaco) y Formosa. Además, se informa que la experiencia surgida del funcionamiento de las delegaciones mencionadas ha permitido llevar adelante estrategias de mejoramiento de la gestión académica y administrativa de ellas.

Al respecto, se señala que se ha dado prioridad a la designación de personal residente en las ciudades donde están establecidas las ofertas de la UCP, siempre con la condición de que cumplan con los requisitos exigidos a quienes cumplen las mismas funciones en la sede central. Se ha designado una Coordinadora General de Delegaciones a fin de que oficie como nexo entre los establecimientos dependientes de la UCP y su administración central. Se informa que la Universidad mantiene una política de visitas e inspecciones periódicas de los titulares de áreas como Vicerreorías, Secretaría Académica, Decanos, etc., con el propósito de garantizar la calidad de la enseñanza y gestión. La UCP destaca el especial cuidado puesto en mantener en las delegaciones y sedes niveles de calidad similares a los de la sede central.

Respecto de las previsiones de expansión regional, la Institución indica que, en virtud del objetivo establecido en el Estatuto Académico de llegar hasta comunidades en situaciones geográficas y socioeconómicas desfavorecidas, la UCP ha asumido el compromiso de brindar una oferta amplia y útil para el desarrollo regional. En el informe anual 2001, se incluye información sobre tres nuevas localizaciones de apertura reciente. Ellas son:

- Sede Regional Paso de los Libres, habilitada por Resolución Rectoral N° 066/02, para el dictado de las carreras de Contador Público y Abogacía de la UCP en la Escuela Técnica N° 1 General J. de Madariaga;
- Delegación Posadas, habilitada mediante Resolución Rectoral N° 396/01 en el Instituto de Estudios Superiores “Hernando Arias de Saavedra” de dicha ciudad de la Provincia de Misiones, destinada al dictado de la Licenciatura en Psicología de la UCP;
- Delegación Monte Caseros, habilitada por Resolución Rectoral N° 130/02 para el dictado de la Licenciatura en Educación de la UCP, a realizarse en la Escuela del Centenario N° 88 de esa ciudad, Provincia de Corrientes.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Finalmente, se informa que las actividades que se desarrollaban en la sede Resistencia (dictados de las Licenciaturas en Periodismo y Publicidad) han sido temporalmente suspendidas, mediante la Resolución Rectoral N° 001/01, porque se consideró que los alumnos que hasta el momento cursaban esas carreras no gozaban de los mismos beneficios, en cuanto a eficiencia de los servicios, de quienes concurrían a sede central.

Plan de acción 2001-2006

La Universidad aprueba el plan de acción para el período 2001-2006 por Resolución del Rector N° 345 del 17 de septiembre de 2001. Con fecha 16 de octubre de 2001 lo presenta ante el MECT quien conforma el expediente n° 9396/01.

Entre los objetivos de gobierno y gestión la Universidad se plantea desarrollar la expansión institucional por medio de la extensión de la oferta hacia nuevas plazas que considere estratégicas, desarrollando mecanismos que se adecuen a las necesidades de las comunidades y a criterios de calidad académica. Esta expansión comprenderá la instalación de nuevas unidades académicas para el dictado de carreras en modalidad presencial o el desarrollo de modalidades semi-presenciales o a distancia. Los indicadores que la Institución considerará son los núcleos poblacionales con necesidades de formación y capacitación, aquellos de rendimiento académico y de calidad de la formación y los de crecimiento de la matrícula.

Con relación a la función de docencia, en el plan de acción la UCP formula, entre otros fines, el desarrollo de “planes y programas ajustados a los requerimientos científicos y demandas del mercado laboral de cada disciplina, que brinden a su vez una formación integral con altos valores éticos”. Para el cumplimiento de tal fin, se especifican distintos objetivos entre los que se encuentran el de ampliar “la oferta académica de la UCP con la incorporación de nuevas carreras de pregrado y de grado que atiendan a las necesidades sociales y económicas de la región, como medio de contribuir al desarrollo de nuestra área de influencia, ya sea con el establecimiento de ofertas no existentes o el diseño de ofertas diferenciadas en razón del perfil institucional explicitado en la misión”, así como desarrollar “en particular la oferta académica relacionada a la economía, producción y salud, en virtud de ser áreas del conocimiento de gran importancia dadas las necesidades socioeconómicas de la región del NEA”. Asimismo, se propone establecer “una oferta académica de posgrado que posibilite la continua formación y desarrollo profesional de los recursos humanos de la región” y desarrollar modalidades semipresenciales y a distancia a fin de ampliar la oferta educativa de la institución.

Por Resolución Rectoral N° 235/02, de fecha 10 de mayo de 2002, se aprueba el Anexo II del plan de acción, con el que se incorporan los estudios realizados sobre la realidad socioeconómica de la región del NEA para su elaboración. Se informa que se analizó la oferta educativa de la región dentro del subsistema universitario de la educación superior, se realizaron encuestas en los establecimientos de nivel medio de la región y se implementaron sondeos de opinión dirigidos a distintos sectores sociales.

Res.288/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

Se indica al respecto que en 2001 la Universidad realizó encuestas en diferentes localidades de las provincias de Corrientes, Formosa y Santa Fe, con el fin de determinar la elección de carrera y de universidad, las expectativas de gasto en educación y el grado de aceptación de la modalidad de educación a distancia. También se hicieron encuestas para determinar intereses vocacionales específicos en localidades de las provincias de Corrientes, Misiones, Chaco y Santa Fe.

Asimismo, se informa que se llevó a cabo un estudio comparativo de la oferta académica actual y potencial de la UCP con la disponibilidad de carreras similares en la región, a fin de determinar la posible expansión de las disciplinas existentes y otras de probable creación.

Se agrega que los citados análisis de base permitieron precisar propuestas de planes de estudio para ampliar la oferta académica de la UCP en dos direcciones: identificando nichos existentes en la región debido a la ausencia de dictado de esas carreras por parte de otras universidades e identificando carreras que capten el interés de los distintos actores sociales, viables en la región del NEA, en las que la UCP pudiera ofrecer una propuesta diferente, aunque esas carreras se dicten en otras universidades.

Se manifiesta que, con base en estos estudios, se llevó adelante una estrategia para el desarrollo de tres líneas de acción: aumento de la oferta académica de grado y de posgrado, dictado de carreras de la UCP en localidades de la región e implementación de la modalidad a distancia en aquellas ofertas que por sus características académicas y la población a la que están destinadas permitan tal organización.

Para la creación de nuevas carreras, la institución se plantea trabajar en dos etapas. En primer lugar, se propone incorporar nuevas ofertas dentro de la estructura y el campo temático de las facultades ya existentes, en tanto que complementan las disciplinas actuales y diversifican las posibilidades de formación, con una inversión de recursos relativamente menor al contarse con las instalaciones, cuerpo docente y bibliografía, que en determinadas asignaturas son comunes o afines.

Se agrega que otras áreas de interés complementarias son Asistencia y Servicio Social, Psicopedagogía, Sociología, Hotelería, Turismo y Gastronomía, Relaciones Públicas y Laborales, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Producción Agropecuaria.

En una segunda etapa, con el afianzamiento de las áreas existentes, se prevé avanzar en el desarrollo en nuevos campos, tales como Ciencias de la Salud, Telemática y Telecomunicaciones, Ciencia y Tecnología, Artes y Deportes, Ciencias del Ambiente, Humanidades e Idiomas.

Se afirma que esta expansión evolucionará de acuerdo con una planificación flexible que se adapte a los cada vez más cambiantes parámetros que condicionan la actividad de una institución de las características de una universidad.

La UCP manifiesta que los factores expuestos en el informe implican para la institución la revisión de las modalidades de organización y enseñanza vigentes, inspiradas en una concepción clásica y centralizada, hacia un diseño radial, en el cual se organice un núcleo dinámico en interacción con sedes y subsedes con asiento en poblaciones que demandan servicios académicos, así como mediante la implementación de la modalidad a distancia como herramienta en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Se incluye un estudio del costo salarial docente para el desarrollo del conjunto de las carreras que están siendo tramitadas.

B) NIVEL ACADEMICO

Responsabilidad de la Entidad

En el informe anual 2001 se presenta información sobre los estados contables de la Fundación Jean Piaget para el Desarrollo de la Educación y Cultura al 31 de diciembre del año informado y el presupuesto económico-financiero y la ejecución del mismo correspondiente al año 2002.

El organigrama correspondiente al año 2001 responde a la estructura diseñada en el Estatuto Académico vigente. Como se ha señalado anteriormente, el Consejo de Administración de la Fundación ejerce la alta dirección de la Universidad y tiene entre sus atribuciones, además de la representación legal de la Institución, las de solicitar la reforma del Estatuto; designar, suspender, remover y resolver sobre las renunciaciones del Rector y los Vicerrectores y elegir a los Decanos de la terna aprobada por el Consejo Superior. Asimismo, en el inciso e) del artículo 32, se otorga al Consejo de Administración la facultad de “realizar observaciones y aconsejar decisiones sobre la marcha y los niveles de calidad de la Universidad, comunicando al Rector y al Consejo Superior las recomendaciones pertinentes para el estudio de las medidas y cambios que en cada caso se aconsejen”.

La Universidad manifiesta que el diseño organizacional se encuentra establecido en el Estatuto Académico de la UCP oportunamente aprobado por el MECyT y que las competencias atribuidas al Consejo de Administración deben ser comprendidas dentro del modelo de tipo “Burocrático Profesional”, caracterizándolo como democrático y de conducción unificada y acción diversificada. Se resalta además que del artículo 31 del Estatuto se desprende que el ejercicio del gobierno y dirección de la Universidad por parte del

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Consejo de Administración de la Fundación, prevé darse “a través de lo normado por este Estatuto”.

Asimismo, la Institución informa que la Fundación Jean Piaget para el Desarrollo de la Educación y la Cultura del Nordeste ha modificado su Estatuto. De acuerdo con dicho Estatuto, el Instituto Modelo Jean Piaget, no tiene participación en la designación de los miembros del Consejo de Administración (art. 6), quedando sólo como el aportante de los u\$s 100,000, efectivo con el cual se constituyó el patrimonio de la Fundación (art. 5).

En el artículo 6 del Estatuto de la entidad se establece que, en uso del derecho establecido en la Ley 19.836, el socio fundador, Licenciado Angel Enrique Rodríguez, se reserva las siguientes facultades: a) ejercer la Presidencia del Consejo de Administración y b) designar a un Consejero para la integración del Consejo de Administración.

Cabe señalar que la personería como asociación civil o fundación prevista en el artículo 62 de la Ley 24.521 es tema actualmente en estudio por la CONEAU y acerca del cual ésta hace la debida reserva para su oportunidad.

Integridad Institucional y Gestión

Además de las instancias de gobierno descriptas anteriormente, existe a su vez un Departamento de Formación Docente y Evaluación de Proyectos, dependiente directamente del Rector. La Vicerrectoría Académica cuenta con una Secretaría Académica, una de Relaciones Institucionales y otra de Políticas del Conocimiento. De esta última dependen el Instituto de Investigaciones Científicas, el Departamento de Posgrado y el de Extensión. La Vicerrectoría Administrativa, por su parte, engloba las áreas de Informática, Biblioteca, la Secretaría Administrativa y la de Planificación.

Las facultades están encabezadas por el Decano, seguido por los Directores de Carreras, y los Jefes de Departamentos de Materias Afines. De éstos últimos dependen las diferentes cátedras. A su vez, cada facultad cuenta con un Consejo Consultivo, integrado por las autoridades recientemente mencionadas, a las que se agrega un Titular Electo por cada carrera que se dicte en la unidad académica. Los Jefes de Departamentos de Materias Afines y Profesores Titulares Electos, se indica que éstos son elegidos por sus pares. Los cargos se hallan cubiertos casi en su totalidad, si bien quedan sin incluir en el organigrama de la Facultad de Ciencias Sociales, los Titulares Electos de las Licenciaturas en Periodismo y en Publicidad.

Cabe señalar que en el informe de verificación realizado por el MECyT, se indica que durante 2002 se ha llevado a cabo una refuncionalización de las autoridades designadas por diversos motivos (renuncias, finalización de mandatos, etc.), al tiempo que se produjo una adecuación del organigrama a la realidad institucional, teniendo en cuenta la situación económico

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

financiera y las conclusiones del proceso de autoevaluación realizado. El mismo informe de verificación manifiesta que dicha reestructuración transitoria no ha afectado la estructura ni los principios de la Universidad, respecto de su modelo de gobierno y gestión.

Como se ha manifestado en el informe anual anterior, se considera que la UCP ha puesto en marcha instancias orgánicamente institucionalizadas para la gestión de los procesos universitarios. Sin embargo, subsisten dificultades en la integración de la Universidad si se observa la expansión regional en sedes y delegaciones.

En párrafos precedentes se ha descripto que en la sede Resistencia no se está dictando ninguna carrera. Se mantienen las delegaciones preexistentes –Formosa, Gobernador Virasoro y Roque Sáenz Peña-, que están sujetas a las posibilidades de continuar con el dictado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, con sus planes especiales de complementación, de la cual se ha suspendido la inscripción a primer año desde 2001 para la modalidad de dictado presencial y se está tramitando la modalidad semipresencial, aún no aprobada. Paralelamente, se han abierto otras sedes y delegaciones en Paso de los Libres (para el dictado de las carreras de Contador Público y Abogacía), Posadas (Licenciatura en Psicología) y Monte Caseros (Licenciatura en Educación).

Se enuncian medidas para mejorar la gestión de las delegaciones y la sedes, como dar prioridad a la designación de personal residente en las ciudades donde están establecidas, siempre que cumplan con los requisitos exigidos a quienes cumplen las mismas funciones en la sede central. Se ha designado una Coordinadora General de Delegaciones y se realizan visitas e inspecciones periódicas.

En la diversificación de sedes, se observa una contradicción pues, por una parte comunica la apertura de tres nuevas localizaciones a centenares de kilómetros de la sede central, en tanto en otra parte del mismo informe justifica el cierre temporario de la sede Resistencia “...en el hecho de que los alumnos ...no gozaban de los mismos beneficios en cuanto a eficiencia de los servicios de quienes concurrían a la Sede Central”, separadas ambas por pocos kilómetros. Sin perjuicio de lo señalado, la Universidad expresa su intención de mantener “niveles de calidad similares a los de la Sede Central”, objetivo que no logró en Resistencia pero que espera lograr en localizaciones bastante más distantes.

Por otro lado, la política de visitas e inspecciones periódicas es un método incompleto para garantizar la calidad académica de una institución universitaria. Asimismo, no se cuenta con estimaciones sobre la posibilidad de designar personal residente en las ciudades que cumplan con los requisitos exigidos a quienes cumplen las mismas funciones en la sede central, que permitan afianzar las sedes y delegaciones con el desarrollo de las funciones universitarias en el ámbito local y con una perspectiva de permanencia.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Docencia

A la expansión geográfica proyectada por la UCP, se suma la previsión de ampliación de la oferta de carreras de grado, la incorporación de carreras de posgrado y de la modalidad semipresencial o a distancia.

En relación con el plan de acción 2001-2006 se ha señalado en la Resolución N° 287/02 de la CONEAU, en oportunidad de la evaluación de la solicitud de modificación del proyecto original con la incorporación de nuevas carreras a su oferta académica, que la amplitud de las propuestas presentadas, así como las previsiones a corto y mediano plazo, llevan a considerar que la institución no ha delimitado aquellos campos que puede atender entre las necesidades y demandas regionales detectadas, por cierto notablemente diversas. En este sentido, sería conveniente un mayor análisis acerca de las capacidades institucionales para sostener tanto la expansión geográfica como la ampliación de la oferta de carreras, considerando las posibilidades de gestión y de mantenimiento de las ofertas una vez puestas en marcha, que permitan una gradualidad del crecimiento institucional ante la decisión de respuesta a las necesidades del mercado, que por otra parte se encuentra en permanente cambio. Para que esta expansión se realice de modo sostenible y no vulnere los logros alcanzados, se requiere que las áreas a abordar cuenten con mayor grado de consolidación, particularmente sostenida en actividades de investigación y extensión, de modo de garantizar la calidad, viabilidad y consistencia de la modificación propuesta al proyecto institucional. Al respecto, resulta imprescindible el logro de capacidades que den cuenta de un desarrollo disciplinario cuanto menos embrionario de las nuevas áreas que la institución se propone abarcar, a fin de alimentar los procesos de desarrollo curricular y académico.

Al respecto, se agregaba en la misma resolución, que, en ese sentido, el plantel docente debiera ser apoyado con posibilidades de aumento de las dedicaciones y con una política sistemática de promoción de su perfeccionamiento que contemple medidas tales como la existencia de incentivos para favorecer su formación de posgrado. Además debieran dirigirse los mayores esfuerzos hacia el fortalecimiento de los equipos de investigación, de modo que sean capaces de incrementar la producción de proyectos en líneas de investigación en aquellas áreas priorizadas por la institución. Por último, debiera llevarse a cabo la previsión del establecimiento de una carrera docente en la institución.

Según se ampliará en próximos capítulos, los avances en estos aspectos se encuentran en una etapa inicial, como para que se constituyan en el basamento de la expansión proyectada. La estrategia de diversificar la oferta, tanto en lo referido a carreras como a la habilitación de sedes en distintas localidades, sin estar lo suficientemente afianzada la Institución, debilita las posibilidades institucionales de trabajar su propuesta en profundidad.

Estas observaciones debieran ser consideradas, también, a la hora de evaluar los aspectos académicos de la retención y rendimiento estudiantil, como se desarrollará en párrafos posteriores.

Con relación a la evolución de la matrícula, de la comparación de los datos sobre ingresantes de los años 1999, 2000 y 2001, surge que en 2001, con 282 nuevos alumnos, se ha registrado una disminución del 43,3% y del 31,5% en relación con 1999 y 2000, respectivamente. La carrera en donde se observa el mayor número de ingresantes es la de Abogacía, la que en promedio ha concentrado durante los últimos tres años alrededor del 30% del total.

Esta asimetría se repite en lo que concierne al número de inscriptos. En relación con estos últimos, se informa que la matrícula total en 2001 ha aumentado de 1561 a 1712, es decir un 9,67% respecto al año 2000, y que en este último ya se había registrado un incremento del 27,22% en relación a 1999.

En cuanto a los graduados, los datos numéricos muestran que durante el año informado han egresado 111 alumnos, lo que duplica la cantidad de egresados registrada en el ciclo anterior. Se informa a su vez, que en 2001 se ha contado por primera vez con graduados en las carreras de Ingeniería en Alimentos y Licenciatura en Ciencias de la Educación. No se cuenta aún con egresados de Abogacía, que se dicta desde el año 1997, y de las Licenciaturas en Publicidad y Periodismo, las que comenzaron a dictarse en 1999.

No obstante, debe observarse que pese a la merma de la cantidad de alumnos ingresantes, el aumento en las bajas y el incremento del número total de egresados, el número de alumnos activos sigue incrementándose. Esta situación podría deberse a un aumento en la duración promedio de los estudios por parte de una proporción creciente de alumnos.

En cuanto a los índices de retención de la Universidad, se brinda información respecto de las cohortes 1997/2001, discriminadas por carreras y por año de estudios. El mayor índice de retención se da en general en el pasaje de tercer a cuarto año, disminuyendo luego en el pasaje al quinto y último año. Se destaca la carrera de Contador Público, que cuenta desde el inicio con una retención del 82% (lo cual supera al resto de las carreras). Asimismo se informa que el número de bajas en el total de las carreras que se dictan, luego de haber disminuido en el año 2000 un 13,33% con respecto a 1999, durante el año informado se vieron incrementadas en un 113% en relación con el ciclo anterior.

Estas cifras son leídas por la Institución como resultantes de la difícil situación económica. Se informa que en vista de la crisis que atraviesa la provincia de Corrientes, la cual impacta sobre la población y, en consecuencia, sobre los alumnos de la Universidad, el Consejo Superior de la Universidad y el Consejo de Administración de la Fundación Jean Piaget, han acordado una serie de estrategias y objetivos tendientes a paliar la influencia de los factores adversos sobre la población estudiantil. Dichas estrategias consisten en el fortalecimiento del Programa de

Seguimiento y Apoyo al Estudiante, la implementación de un sistema de seguimiento de alumnos con inasistencias reiteradas, el Programa de Becas Activas, la flexibilización en políticas financieras y finalmente, diversas iniciativas del área de Bienestar Estudiantil.

Asimismo, en respuesta a observaciones realizadas por CONEAU en relación con el informe anual 2000, se brinda información acerca de la evaluación realizada por la UCP respecto de los motivos del marcado descenso registrado en el índice de retención de alumnos en los últimos años de las carreras, así como también se informa acerca de las previsiones para mejorar dichos índices. Como causales del mencionado bajo nivel de retención, han sido identificadas tanto situaciones académicas como económicas.

Dentro de las primeras se señala el ritmo de avance en la aprobación de exámenes finales, lo que se produce lentamente en comparación con la regularización de las materias, provocando que los alumnos se encuentren en los últimos años de las carreras con gran cantidad de asignaturas cursadas pero sin rendir. Esta situación obliga a los mismos a suspender temporariamente el cursado, a fin de dedicar ese tiempo a aprobar los exámenes finales de las materias ya regularizadas. Como estrategia al respecto, se señala que se ha implementado la categoría de “alumnos activos que no cursan”, en la que se incluirían aquellos que se encuentran en la condición arriba descripta. Otra situación que determina el bajo nivel de retención se da, según se señala, por el plazo de duración de las regularidades, que hasta el primer cuatrimestre de 2001 era de dos años. Esto hacía que aquellos alumnos que no aprobaran una asignatura dentro de ese lapso, debiera esperar un cuatrimestre más para comenzar el cursado de la misma, debido a que la mayor parte de las materias poseen un régimen cuatrimestral. A fin de paliar esta dificultad, la Universidad ha dispuesto, por Resolución Rectoral N° 118/01, la modificación en los plazos de regularidad, quedando los mismos establecidos en un año y medio para las materias cuatrimestrales y en dos años para las anuales, con lo cual los alumnos que no aprobaran o no pudieran rendir la asignatura en el plazo establecido, podrían comenzar a cursarla inmediatamente después del vencimiento del mismo.

Otros mecanismos implementados para revertir los factores académicos que determinan en parte los bajos índices de retención, como por ejemplo el agregado de turnos de exámenes finales extraordinarios en mayo y septiembre de cada año y los cursos extraordinarios de verano (Resolución Rectoral N° 384/01), que permiten a los alumnos renovar su regularidad en las asignaturas cuyo examen final no han podido rendir o que no han regularizado por inasistencias o desaprobación de los trabajos prácticos.

Las estrategias implementadas a las que se hace mención giran en su mayoría en torno a cuestiones organizativas las cuales solucionarían el aspecto estadístico de la problemática detectada, más que el pedagógico, haciendo disminuir el porcentaje de bajas registradas, pero no disminuyendo la cantidad de alumnos que cursan las materias, pero no rinden o no aprueban los correspondientes exámenes finales.

Las medidas enunciadas se complementan con el Programa de Seguimiento y Apoyo al Estudiante antes mencionado. Este Programa cuenta con los subprogramas de apoyo al ingresante, de seguimiento y apoyo al estudiante, de seguimiento del alumno y de seguimiento del egresado. Por su parte, en el apartado relativo al Proceso de Autoevaluación se menciona como parte de este Programa, al subprograma de tutorías, al tiempo que se desarrollan los avances realizados durante 2001 en el mismo.

Por otro lado, también se considera que las dificultades económicas que atraviesa la población de todo el noreste son causantes del elevado número de bajas registradas. Con el propósito de hacer frente a esta situación se han aplicado diversas estrategias entre las que se destacan el programa de becas (aprobado por Resolución Rectoral N° 005/01), el establecimiento de planes de promoción y la baja del valor de las cuotas en determinadas carreras, aunque no se especifica cuáles.

En otro orden, se incluye información acerca de la relación alumnos/docentes por carrera y diferenciando el 1° y el 2° cuatrimestre. Al respecto se indica que tal relación es en promedio de 8 y 9 alumnos por cada docente, respectivamente. No obstante, se señala que entre las diferentes carreras existen marcadas diferencias en cuanto a este indicador, por lo cual el promedio no necesariamente refleja la situación real de cada caso.

Investigación y Desarrollo

En el año 2001, el Instituto de Investigaciones Científicas (IDIC) ha iniciado el proceso de categorización del cuerpo docente en los distintos niveles previstos en la Resolución Rectoral N° 374/99 - Investigador Científico Superior, Investigador Científico, Asistente de Investigación y Alumno Ayudante de Investigación, cuyos requisitos fueron detallados en el informe anual anterior. El IDIC también ha realizado un seminario de investigación, destinado a formar jóvenes investigadores. Asimismo, se encuentra en elaboración el anteproyecto del Reglamento de las Actividades de Investigación, que se encuentra en proceso de revisión para la posterior aprobación del Consejo Superior.

El IDIC tiene por función principal actuar como nexo entre la UCP y la comunidad científica internacional, a cuyo fin se ha creado el Comité Científico Internacional. También tiene por misión evaluar los proyectos de investigación presentados y los trabajos destinados a su publicación por parte del sello editorial de la UCP. Al respecto, se informa que se ha publicado un libro durante el año 2001. Asimismo, se informa que se está trabajando en la planificación de la publicación del Anuario de Investigación de la UCP y del Boletín de Investigación de la Universidad.

En relación con los alumnos, el IDIC funciona como órgano asesor de las diferentes actividades de tesinas requeridas para el egreso de las licenciaturas de la UCP. Finalmente,

este Instituto participa como evaluador y asesor de los proyectos de actividades de investigación de cátedras.

En el año 2001 se han desarrollado tres proyectos, todos de un año de duración, con financiamiento de la Universidad. Asimismo, se presentaron en 2001 los proyectos de investigación a ser financiados por la UCP durante el año 2002, para ser evaluados por el IDIC. Por otra parte, se comunica que se han aprobado los informes de los proyectos desarrollados durante los ciclos 2000 y 2001.

Se brindan detalles sobre el Premio “Universidad de la Cuenca del Plata”, que distingue a profesionales de la región que por sus aportes a la ciencia y la tecnología logran un reconocimiento en el mundo académico y científico en el que se desempeñan y sobre el Premio Universidad de la Cuenca del Plata a la Investigación Científica (Resolución 383/01), que constituye un incentivo adicional al desarrollo de la carrera de investigador.

En cuanto a las actividades de investigación y desarrollo en las distintas facultades, se señala que los departamentos participan proporcionando el ámbito institucional y técnico para llevar adelante tanto la programación como la realización de las tareas que incluyen dichas actividades. Es en estos departamentos donde los proyectos de investigación se debaten y formulan, para luego canalizarse hacia las autoridades del IDIC, para su evaluación y eventual aprobación definitiva.

La UCP ha iniciado un proceso de desarrollo de la investigación, por medio de la organización del IDIC, pero aún son pocos los proyectos y los docentes involucrados. El incremento y la profundización del proceso, permitirá constituir una masa crítica de investigadores, cuya producción de conocimientos se articule y aporte un fundamento sólido a la expansión de la docencia proyectada por la Institución.

Extensión y Bienestar Universitario

La Universidad distingue las actividades extracurriculares, organizadas por las distintas cátedras con la participación de docentes de la institución y profesionales destacados del medio, y las actividades de extensión en las que participan profesionales del medio y el público interesado en general.

Se detallan las actividades de ambos tipos. Se señala que se ha dedicado a las actividades de extensión una especial atención, sobre todo por el impacto que las mismas tienen sobre la comunidad. En la mayor parte de los casos se trata de jornadas y conferencias, y también - aunque en menor medida- de cursos, exposiciones y seminarios. Asimismo, se cuentan entre las actividades de extensión, muchas que han sido desarrolladas en articulación con las facultades.

Por Resolución Rectoral N° 03/01, se aprueba el Programa de Formación Continua 2001/2002, el que consta de una serie de cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización. Se han llevado a cabo dos programas de asistencia y capacitación, denominados “Programa de Refuerzo Nutricional Semanal” y “Programa de Emprendimientos Productivos Solidarios”. Sobre este último se informa que tiene por objetivo ofrecer a la comunidad capacitación para la realización de trabajos en diferentes rubros, a fin de brindar a los participantes la capacitación teórica y práctica que les permita sortear la crisis actual. Se encuentran trabajando en este Programa 200 personas en los distintos emprendimientos que lo conforman (panadería, comercialización de productos de limpieza, huertas y biblioteca y apoyo escolar, entre otros). La cantidad de niños beneficiados, a octubre de 2001, del Programa de Refuerzo Nutricional se señala que es de 3100 personas.

Se ha establecido un acuerdo entre el Área de Extensión y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, donde se establece la posibilidad de que los egresados de la carrera de Psicología, accedan a Becas de Residentes en Salud Familiar, otorgadas por el Gobierno de esa Provincia. En respuesta a la convocatoria realizada por la Institución, hasta febrero de 2002 habían presentado su inscripción a dicho concurso cinco egresados de la UCP.

Con respecto a Bienestar Estudiantil, se informa que el área correspondiente está ubicada dentro del Departamento de Extensión Universitaria. Se señala que se ha seguido la política institucional de ayuda estudiantil desde la creación de la UCP, y que en el año informado se ha avanzado principalmente en cuatro programas, que tienen entre sus objetivos:

1. Desarrollar mecanismos que atiendan las necesidades económicas de los estudiantes con menores recursos, a fin de mejorar sus posibilidades académicas.
2. Atender las necesidades de viviendas, salud y alimentación, atendiendo especialmente a aquellos que provienen de otros centros urbanos.
3. Ofrecer a los estudiantes orientación y asistencia psicosocial y pedagógica, para una efectiva ambientación universitaria y al medio en el cual se inserta.
4. Fomentar la práctica deportiva brindando posibilidades a los estudiantes de acceder a actividades recreativas y competitivas.

En cuanto al programa que atiende específicamente las necesidades económicas de los alumnos, durante el año informado se han otorgado 13 becas, siendo 7 de ellas completas y 6 medias becas. Por su parte, se hace mención al Programa de Becas Activas creado como parte de las estrategias implementadas para disminuir el índice de bajas registradas.

Sobre dicho Programa, la Universidad informa que decidió en 2001 adelantar el inicio del mismo, previsto para ser aplicado una vez alcanzada una matrícula de 3000 alumnos. Se señala que en vistas de la difícil situación económica atravesada por la región, las autoridades

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

de la UCP han decidido asignar las becas mencionadas, aún cuando la matrícula en 2001 ha sido de 1712 estudiantes. El Programa consiste en la asignación de becas parciales o totales a alumnos que realicen pasantías de tiempo parcial en la propia Institución, a fin de dar prioridad a la posibilidad de que el alumno restituya el apoyo recibido con trabajo. Se informa a su vez, que este Programa se complementa con la firma de convenios de pasantías rentadas con empresas del medio.

Por Resolución Rectoral N° 005/01 se aprueba y reglamenta el Programa de Becas y Préstamos de Honor. Este Programa es un sistema de apoyo a los alumnos con dificultades socioeconómicas, basado en el reconocimiento a su rendimiento académico, que consiste en una reducción arancelaria, monto a ser devuelto una vez graduados. Las becas son de tres tipos: Completas (100 % de descuento), Media Beca (50 % del valor de la cuota), Cuarto de Beca (25 % de descuento) y Especiales (con un porcentaje variable y ajustado a períodos breves de prestación de servicios).

Con relación a la realización de pasantías, la Resolución del Rectorado N° 133/01 reglamenta la ejecución de las mismas por parte de los alumnos, los que reciben una remuneración estímulo por su trabajo, salvo para los casos en que su realización forma parte de los plan de estudios de la carrera que el alumno cursa o esta actividad es obligatoria para la regularización y aprobación de una materia, en cuyo caso no es rentada.

Recursos Humanos

En el año 2001, la UCP cuenta con 204 cargos docentes en el primer cuatrimestre, de los cuales un 30% corresponden a la carrera de Abogacía. De ese total, 168 son titulares y 27 son adjuntos. Para el segundo cuatrimestre, la cantidad de cargos es de 206, reiterándose la distribución entre las distintas carreras. En este caso, los cargos de titular son 165 y los de adjunto 31.

Los profesores que cubren dichos cargos son 166, de los cuales sólo 4 poseen dedicación completa, mientras que 31 cuentan con dedicación media y 128 con simple. Se cuentan también entre el plantel docente 3 Decanos, para los que no se tiene en cuenta la dedicación, según señala la Institución.

Respecto de este sistema de dedicaciones implementado en la Universidad se detallan las tres categorías establecidas (simple, media y completa), al tiempo que se aclara que se encuentran excluidos de este régimen de categorización aquellos miembros del cuerpo académico que ejerzan cargos que impliquen ser miembros del Consejo Superior, es decir: Rector, Vicerrectores y Decanos.

Los docentes de dedicación simple tienen como obligación el dictado de una o más asignaturas del plan de estudios de una o más carreras. Esta dedicación implica el

cumplimiento de las horas de clase asignadas, más las destinadas a cumplir con las obligaciones conexas, dividiéndose éstas en horas de cumplimiento presencial (dictado de la/s materia/s, participación en reuniones de Departamento de Materias Afines, Carrera, Facultad e Institucionales, Tutorías, Evaluación de Exámenes Finales) y de cumplimiento no presencial (que incluyen la elaboración de programas, planes de trabajo, informes finales, etc.). No se indica aquí la cantidad de horas semanales previstas para este tipo de dedicación.

A la dedicación de medio tiempo le corresponde el desarrollo de las mismas actividades señaladas para la categoría anterior, agregándose en este caso actividades de docencia, investigación, extensión o gestión. La carga horaria mínima es de veinte horas reloj por semana, las que también aquí se dividen en horas presenciales y no presenciales.

Finalmente, para la dedicación de tiempo completo se adicionan a las actividades descriptas, proyectos de investigación en la categoría de Investigador Científico Superior o bien la asignación de dos o más de las actividades agregadas en la dedicación de medio tiempo (docencia, extensión o gestión). La carga horaria semanal es de 40 horas reloj presenciales y no presenciales.

Los docentes se clasifican como Ordinarios (31) o Interinos (151). Se aportan datos sobre la antigüedad de los docentes, de lo que se concluye que los de mayor antigüedad tienen continuidad en sus prestaciones en la UCP. Se señala que el elevado número de docentes que se ubican en los rangos de menor antigüedad, se debe a la apertura de nuevas carreras en los últimos años, que originó el ingreso de nuevos docentes de distintas especialidades.

Con relación a la carrera docente, se informa que son antecedentes para normatizarla la reglamentación de las actividades del personal docente de la Universidad, se inició en 1998 con la aprobación de la Resolución Rectoral N° 246/98, la que establece los mecanismos de acceso a la docencia, y continuó en 1999 con la Resolución N° 190/99 donde se reglamentan los regímenes de dedicaciones y la Resolución N° 088/99, que modifica los indicadores de desempeño docente, los que han sido aprobados por medio de la Resolución Rectoral N° 241/01.

Estos últimos han sido modificados durante el año informado, a partir de las actividades de una comisión constituida a tal fin. También se formó otro grupo de trabajo en torno al análisis y elaboración de la normativa destinada a regir la carrera docente. Se elaboró una encuesta para evaluar a los docentes y un Régimen de Adscripción a Cátedra.

Finalmente, se señala que la reglamentación definitiva de la carrera docente, en los aspectos de acceso, promoción y permanencia sumado al régimen de dedicaciones, se encuentra en proceso de elaboración y se prevé su aprobación y puesta a consideración del MECyT y de la CONEAU, para el año 2002. A tal efecto, se ha conformado una Comisión de Trabajo para el tratamiento de la propuesta sobre el Reglamento de Concursos Docentes. Hasta el momento la

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

designación del personal docente así como la asignación de cátedra se lleva a cabo mediante Resolución del Rectorado de la Universidad, por las cuales se designa el plantel de profesores Interinos y se asigna cátedra a los Ordinarios, así como las comisiones a cargo y las categorías pertinentes.

En relación con la política de promoción del perfeccionamiento de la actividad docente, se informa que a fin de lograr un total cumplimiento del Art. 37° de la Ley de Educación Superior, la Universidad prevé estímulos a los profesores para su perfeccionamiento docente, en posgrado e investigación. Uno de los mecanismos por los cuales esto se lleva adelante consiste en el financiamiento de actividades de formación y la participación en cursos y congresos, para lo cual la UCP brinda asistencia financiera al cuerpo de profesores (para traslado, alojamiento y pago de matrícula, según los casos). Se incluye la nómina de adjudicaciones del año informado, compuesta por 34 profesores que en ese ciclo han sido beneficiados por la Resolución 100/97, que prevé los mecanismos por los que se realiza este financiamiento. Para cada uno de los docentes beneficiados se especifica el curso, Congreso, etc., en el que se previó su participación.

Otra de las estrategias destinadas a promover el perfeccionamiento entre el cuerpo docente, consiste en la flexibilización de horarios de clase para aquellos profesores que realicen carreras de posgrado. Por otro lado, se han dictado durante 2001, un Seminario de Investigación destinado a docentes de la UCP y estudiantes avanzados, y un Curso de Actualización Pedagógica, organizado por el Departamento de Formación Docente y Evaluación de Proyectos, conjuntamente con la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con el fin de actualizar los aspectos pedagógicos y didácticos de la práctica docente. El Departamento mencionado, a su vez, lleva adelante un seguimiento y asesoramiento individual y colectivo al cuerpo docente. Esto se realiza tanto en las reuniones de carrera obligatorias que se llevan a cabo mensualmente, como en los casos de dificultades detectadas a partir de la observación de clases o en función de la demanda del docente.

Además, se menciona que el inicio del trámite de autorización de las primeras carreras de posgrado propuestas por la institución, constituirían una posibilidad más de favorecer la obtención de títulos cuaternarios por los docentes de la UCP, a través de estímulos directos e indirectos, los cuales se analizarán –según se informa- una vez obtenidas las autorizaciones para la implementación de dichas carreras. Se adelanta sin embargo, que podrían utilizarse como herramienta a tal fin, los Indicadores de Desempeño Académico con que cuenta la Universidad, en función de los cuales podría favorecerse a los docentes mejor posicionados en estos indicadores con el acceso a los posgrados que dicte la UCP. En particular, se hace mención a la Especialización en Docencia Universitaria como parte de la política institucional de mejoramiento de la calidad educativa.

Con relación a la formación de posgrado del cuerpo se informa que, de los 166 profesores que integran el plantel, hay 19 especialistas, 6 magister y 4 doctores, mientras que otros 4 se encuentran cursando carreras de especialización, 14 cursan maestrías, y 6 doctorados.

Asimismo, se anexa al IA 2001 la Res. N° 279/02 en la que se establece el término de treinta y seis meses, a contar a partir de la publicación con fecha 5 de julio de 2002, para que el personal académico y de gestión de la UCP acredite el cumplimiento de por lo menos un título de especialización, maestría o doctorado, o al menos haber presentado los trabajos de tesis requeridos para la finalización de dichas carreras de posgrado.

La UCP aún tiene un predominio de dedicaciones simples y bajos porcentajes de docentes con grado académico de posgrado. Del total de profesores, sólo un el 2,4% tiene grado de doctor y el 3,6% de magíster. Paralelamente, el 82% de los cargos son de profesor titular y el 13% de adjuntos. Esta situación dista mucho de tender a la obtención del título máximo para los profesores universitarios, según lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Educación Superior. Por otro lado, resulta difícil generar propuestas de carreras de posgrado propias a partir de los recursos humanos con que cuenta actualmente la Institución. Se debiera aún avanzar en gran medida en la política de perfeccionamiento para poder desarrollar el nivel de posgrado, evitando una política endogámica, en la cual aquellos docentes que buscan formarse deban ser los profesores de dichas carreras.

Medios Económicos, Equipamiento e Infraestructura

Se presentan en el informe anual 2001 los Estados Contables, con cierre al 31 de diciembre de 2001, de la Fundación Jean Piaget para el Desarrollo de la Educación y Cultura del Nordeste. El patrimonio neto a la fecha es de \$ 2.293.386,75. Se incorpora también el presupuesto económico-financiero y su ejecución correspondiente al año 2002.

Cabe señalar que a la fecha del Balance se registraba un déficit de \$ 90.214 (4% del patrimonio neto). Asimismo, se registraban pasivos corrientes vencidos, exigibles, por un monto de al menos \$ 168.000 (26% del total de estos últimos), correspondientes a Cargas Sociales y Obra Social. La liquidez de la institución ($\text{Activo Corriente} \div \text{Pasivo Corriente}$) presentaba un coeficiente de 0,1 insuficiente al ser comparado con un criterio de aceptación de al menos 0,5.

En relación con la infraestructura se informa que a partir de la primera mitad del año 2000 se ha iniciado la concentración de las actividades de las facultades de Ciencias Sociales y Ciencias Económicas, en las nuevas instalaciones de la sede central de la UPC, ubicada en la Ciudad de Corrientes. A la vez, se informa que la Facultad de Ingeniería concentró sus actividades en otro edificio, también propio, sito en la misma Ciudad.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

Se informa en el IA 2001 que los convenios firmados en el año informado giraron en torno a fortalecer determinadas áreas, entre las que se señalan la gestión de pasantías, la apertura de sedes en el interior para el dictado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, el intercambio con instituciones de educación superior y también con Municipios, a fin de articular acciones de capacitación, asesoramiento, asistencia técnica e intercambio de información.

Entre ellos se mencionan dos convenios establecidos uno de ellos con el Instituto de Formación Docente de Gobernador Virasoro, y el otro con el Instituto Santa Isabel de la provincia de Formosa, para el dictado del trayecto especial de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Estos convenios son los que dieron lugar a la apertura de las delegaciones de la UCP que funcionan en esas localidades. La Universidad señala que estos convenios se enmarcan en el proyecto para la transformación del nivel superior no universitario, propuesto por la Ley Federal de educación N° 24.195 y también por la Ley de Educación Superior N° 24.521. A ellos, se agregan los convenios firmados con las instituciones en las cuales se prevé desarrollar las actividades, que son el Instituto de Estudios Superiores “Hernando Arias de Saavedra” de Posadas (Misiones), la Escuela del Centenario N° 88 de la Ciudad de Monte Caseros (Corrientes), la Escuela Técnica N° 1 “Gral. Madariaga” de la Ciudad de Paso de los Libres.

Por su parte, se menciona un convenio establecido con el Instituto Privado Don Orión de Saenz Peña⁴, Chaco, con el propósito de compatibilizar los planes de estudios de las tecnicaturas de dicho instituto con las carreras de la UCP, y otro firmado con el Club de Regatas Corrientes, con la finalidad de establecer cooperación científica, académica y deportiva en beneficio de ambas instituciones.

También se presentan los convenios de pasantías firmados con las siguientes empresas y organismos: Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada (2001), Laboratorios Güemes (1998), Banco de Corrientes S.A. (2000), Instituto Fénix de Oncología (2001), Escuela N° 430 de la Provincia de Salta (2001) y Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco (2001).

Los dos últimos apuntan específicamente a que los alumnos de la Licenciatura en Psicología logren dar cumplimiento al plan de residencia, el que constituye el requisito final de graduación de la carrera. Asimismo, algunos convenios de cooperación establecidos contemplan entre sus objetivos, la realización de este tipo de actividades por parte de los alumnos.

⁴ Donde también funciona una delegación.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por otra parte, se firmaron contratos individuales de pasantías no rentadas (firmados durante 2001), para la realización de Prácticas Profesionales I y II, establecidas en el plan de estudios (no se precisan las carreras a las que pertenecen los alumnos que llevan a cabo dichas prácticas). En general estos contratos fueron establecidos con Estudios Contables y empresas.

Otros convenios presentados fueron firmados con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes, el Ministerio de Producción y Desarrollo de la misma Provincia, la Municipalidad de Cruzú Cuatía, el Colegio de Abogados de la Primera circunscripción de Corrientes, la Fundación CORDIS, el Centro de ex soldados combatientes de Malvinas, la Universidad Nacional de Misiones, la Federación Económica de la ciudad de Corrientes y la Municipalidad de esa misma Ciudad. En general, apuntan a la realización de proyectos conjuntos, cooperación y asistencia técnica, a la vez que en alguno de ellos se contempla también la realización de pasantías por parte de los alumnos.

Las UCP ha firmado convenios internacional con el fin de iniciar acciones conjuntas que permitieran el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, la realización de proyectos de investigación y el intercambio de docentes y estudiantes.

Entre ellos se menciona la asistencia a la XII Bienal de la Organización Universitaria Interamericana (OUI) en Mar del Plata y la visita a la Universidad de Castilla La Mancha, con la que se trabaja en el intercambio de docentes del área de Ingeniería en Alimentos.

Se informa que la UCP participa en tres proyectos del Programa ALFA de la Unión Europea, siendo la UCP la institución coordinadora de uno de ellos. También se ha establecido un convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), destinado a favorecer el intercambio de profesores y estudiantes con Universidades españolas. Como resultado de dicho convenio, durante 2001 se han recibido a dos becarios estudiantes y a tres profesores –los que realizaron actividades de capacitación, asesoramiento y dictado de seminarios-, al tiempo que se seleccionaron para el año 2002 dos estudiantes y tres docentes de la UCP. Finalmente, se informa que como resultado de la visita de los profesores, se tramitaron convenios de cooperación con las Universidades de Córdoba y de Granada, España.

Por otro lado, en función del convenio con Saint John's University firmado en 1996, durante 2001 se realizó la cuarta visita de profesores de esa Universidad y se llevó a cabo el primer Programa Internacional de Estudios en Argentina, destinado a alumnos de la institución norteamericana.

Por lo expuesto, se deben destacar los avances realizados en materia de vinculación por parte de la UCP y las acciones que han dado inicio a la implementación de los acuerdos establecidos, proceso en el cual se deberá profundizar en la vinculación con otras instituciones universitarias argentinas.

Res.288/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

En 2001 el personal de biblioteca se integra con dos graduadas universitarias en Bibliotecología, dos bibliotecarias de nivel terciario y una quinta persona sobre cuya formación no se brindan datos. En todos los casos la dedicación es simple.

Acerca de la infraestructura se indica que la biblioteca se encuentra distribuida en dos locales, uno ubicado en la sede central –donde se dictan carreras de las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Sociales- que cuenta con una superficie de 175 m², y el otro se sitúa en la Facultad de Ingeniería y posee una superficie de 30,69 m². En ambos locales se ofrecen los servicios de préstamos a domicilio, sala y aula; referencia; Internet y correo electrónico, a la vez que se mantienen acciones cooperativas y a través de redes con otros centros de información.

El equipamiento se compone de máquina de escribir, televisor, videocasetera, retroproyector, computadora, correo electrónico e Internet. En relación con los procesos técnicos utilizados se menciona la automatización del catálogo conforme al programa de Sistemas de Gestión para Centro de Recursos Multimediales.

En cuanto al acervo bibliográfico, se informa que al 31 de diciembre de 2001, se cuenta con 7.784 libros, 300 videos, 172 CD ROM, 11 títulos de suscripciones a publicaciones periódicas, 78 de donaciones de las mismas y 305 folletos. Respecto de los libros en particular, se ofrece el detalle de la cantidad que pertenece a cada carrera –de donde surge que el 40% del total corresponden a Abogacía- y también a cada delegación (Formosa, Sáenz Peña y Virasoro).

El fondo bibliográfico se ha visto incrementado con respecto al año anterior. No obstante, la cantidad de volúmenes, la superficie destinada a la Biblioteca y la dedicación del personal resultan insuficientes para atender a una población de 1700 alumnos y 200 docentes.

Avances en Procesos de Autoevaluación

La UCP informa que en 2001 se ha desarrollado el plan de autoevaluación aprobado mediante Resolución N° 275/00 del Consejo Superior. En el transcurso de 2001, tanto la Comisión Central como las subcomisiones de trabajo constituidas a tal fin han mantenido reuniones semanales.

En dichas reuniones la Comisión Central ha elaborado un documento de trabajo en base a objetivos trazados en torno a 13 puntos que giran en torno a la misión, fines, gobierno y gestión de la UCP, así como también otros aspectos de la institución como planes de estudio, programas de las asignaturas, organización y desarrollo de la enseñanza, tipificación de los

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

estudiantes y profesores, progresión y logros de los estudiantes, investigación, extensión, infraestructura, equipamiento y biblioteca.

En el informe anual 2001 se ofrecen datos acerca de los indicadores de desempeño académico utilizados para la evaluación de la actividad docente. A su vez se informa sobre una encuesta de opinión realizada a los estudiantes, cuyos resultados han formado parte de la grilla de evaluación del docente. Asimismo, los Decanos, los Directores de Carrera y el Departamento de Formación Docente, han sido responsables de observaciones de clase a los docentes, las que también se contemplan como indicador del desempeño académico. Por otra parte, se indica que durante el año informado se continuó realizando el análisis de los informes finales de cátedra, a fin de detectar dificultades y logros del plantel de profesores en el desarrollo de las clases, al tiempo que permitir revisar y ajustar las articulaciones verticales y horizontales entre materias.

Con respecto al proceso de autoevaluación institucional, se informa que se ha iniciado en el año 2000, contando previamente con un informe Diagnóstico de la Universidad realizado por un experto de la Universidad de Chile, designado como Director del proceso mediante Resolución N° 275/00. El proceso ha finalizado su última etapa en diciembre de 2001 y se encuentra en instancias de redacción definitiva el documento respectivo y se ha presentado al Consejo Superior un pre-documento de avance en marzo de 2002.

Por otra parte, se señala que durante 2001 se llevaron adelante gestiones ante la Conferencia de Rectores Europeos (CRE), con la finalidad de que se incluya a la UCP en el programa de evaluación institucional que lleva a cabo esta organización. Se informa que dicha candidatura ha sido aceptada, fijándose la realización de una visita de evaluación en agosto 2001. Sin embargo, la visita ha debido ser pospuesta debido a los elevados costos que esta actividad implicaba.

Cabe destacar por último que dentro de los objetivos planteados en el plan de acción 2001-2006 se encuentra el de llevar adelante el proceso de evaluación externa de la CONEAU para la obtención de la autorización definitiva.

III – INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de la Cuenca del Plata previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

Solicitar a la institución que, habiendo transcurrido más de 6 años de funcionamiento con autorización provisoria y no habiendo impedimento alguno para iniciar el trámite de

reconocimiento definitivo, actualice sus previsiones en ese sentido, dando cuenta, en la medida en que sea posible, de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo.

Asimismo debiera:

1. Solicitar a la institución:

- a) Información aclaratoria sobre la distinción que realiza la UCP entre “delegaciones” y “sedes regionales”, dado que ha abierto “delegaciones” en Gobernador Virasoro, Formosa, Roque Sáenz Peña, Posadas y Monte Caseros, mientras en Resistencia y Paso de Los Libres ha establecido “sedes regionales”.
- b) Información aclaratoria sobre la designación de Titulares Electos de las carreras de Licenciatura en Periodismo y Licenciatura en Publicidad para integrar el Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, dado que los mismos no son incluidos en el organigrama de la unidad académica.
- c) Información ampliatoria sobre los alcances de la refuncionalización de las autoridades designadas, realizado durante 2002, para una adecuación del organigrama a la realidad institucional, según ha sido señalado en el informe de verificación del informe anual 2001 realizado por el MECyT.
- d) Información sobre los avances y resultados de las medidas enunciadas para mejorar la gestión de las delegaciones y sedes, como son la designación de personal residente en las ciudades donde están establecidas, la designación de la Coordinadora General de Delegaciones y la realización de visitas e inspecciones periódicas.
- e) Información aclaratoria sobre la evolución de la matrícula, en particular sobre ingresantes, retención, egresados y cantidad total de inscriptos, así como la incidencia de las medidas académicas y económicas adoptadas para mejorar la retención de los alumnos. La continuidad del estudio de la baja retención en los últimos cursos de las carreras permitirá profundizar la anómala situación de estudiantes con acumulación de materias regularizadas y baja tasa de aprobación. Si bien la UCP ha modificado el registro de los alumnos incluyendo “alumnos activos que no cursan”, ello representa una estrategia de registro, pero no apunta al problema académico. Sería necesario estudiar las efectivas condiciones de “regularidad” y probablemente modificar el modelo pedagógico de regularidad equivalente a asistencia por otro más efectivo desde el punto de vista del aprendizaje.
- f) Información sobre la aplicación y beneficiarios de los Programas de Seguimiento y Apoyo al Estudiante, de Becas Activas y de Becas y Préstamos de Honor.
- g) Información sobre los avances del Instituto de Investigaciones Científicas (IDIC) en la categorización del cuerpo docente.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- h) Información sobre los avances en materia de publicaciones por parte del sello editorial de la UCP y los avances para la publicación del Anuario de Investigación y del Boletín de Investigación de la UCP.
- i) Información sobre los resultados de los tres proyectos de investigación llevados a cabo en 2001, así como los proyectos aprobados en 2002.
- j) Los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2002.
- k) La elaboración de una proyección económico-financiera ajustada que, partiendo del último estado contable disponible y respetando los diversos rubros utilizados en el mismo, asocie el plan de acción 2001-2006 con la justificación y razonabilidad de los rubros y montos previstos, considerando la situación económico-financiera de partida reflejada en los estados contables de los últimos ejercicios, así como la cuantificación de los diversos ítems componentes de los ingresos y erogaciones, contemplando, en especial:
- La evolución de la demanda del entorno y sus posibilidades de absorber la oferta sustantiva de la Universidad (docencia, extensión, investigación).
 - La discriminación de los ingresos producto de lo anterior.
 - El fortalecimiento del Programa de Seguimiento y Apoyo al Estudiante, el Programa de Becas y Préstamos de Honor, los planes de promoción, la rebaja en el valor de cuotas, la flexibilización en políticas financieras y otras medidas que la institución ha señalado como respuesta a la crisis socio-económica que afecta tanto la permanencia de los estudiantes como su incorporación.
 - La incidencia en las remuneraciones de la puesta en marcha de la reglamentación definitiva de la carrera docente (en los aspectos de acceso, promoción y permanencia, sumado al régimen de dedicaciones).
 - Los estímulos a los profesores para su perfeccionamiento docente, en posgrado e investigación; entre ellos el financiamiento de actividades de formación y la participación en cursos y congresos.
 - Las inversiones y el gasto en mantenimiento requerido por la infraestructura física para el nivel de actividad previsto.
 - Inversiones en equipamiento y en actualización e incremento del fondo bibliográfico.
 - La estimación de los montos derivados de las posibles acciones de desarrollo que surgen del proceso de autoevaluación institucional (en principio considerando, al menos, aquellas que surgirían del diagnóstico de la Universidad realizado por un experto de la Universidad Nacional de Chile).
- l) Información aclaratoria sobre los avances y resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación y de evaluación externa en convenio con la Conferencia de Rectores Europeos.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

2. Verificar:

- a) La presentación ante el MECyT de la reglamentación definitiva de la carrera docente, tal como estaba previsto por la Universidad.
- b) Sobre la base de los Estados Contables al 31/12/2002:
 - Si se ha regularizado la situación de los pasivos que se encontraban exigibles al 31/12/01. Debe tenerse en cuenta en este sentido que a esa fecha se registraban pasivos corrientes vencidos, exigibles, por un monto de al menos \$ 168.000 (26% del total de estos últimos), correspondientes a Cargas Sociales y Obra Social.
 - Si ha mejorado la posición de liquidez de la institución ($\text{Activo Corriente} \div \text{Pasivo Corriente}$), dado que presentaba un coeficiente de 0,1 insuficiente al ser comparado con un criterio de aceptación de al menos 0,5.
 - Si se ha revertido el déficit de \$ 90.214 (4% del patrimonio neto) también registrado al 31/12/01.
 - La pertinencia de las estimaciones contenidas en el “Cash Flow” proyectado para el 2002, en especial si se han cumplido las previsiones respecto a la cancelación de pasivos y a la obtención de superávit.

3. Recomendar a la institución:

- a) La consolidación de la oferta de carreras y las sedes existentes a partir una política sistemática de promoción del perfeccionamiento del plantel docente, el aumento de las dedicaciones y el fortalecimiento de la investigación, de modo que dichos extremos se constituyan en fundamento de la ampliación de la oferta curricular, en particular en el nivel de posgrado, y la expansión geográfica proyectada, con sedes y delegaciones con desarrollo de las funciones universitarias en el ámbito local y con una perspectiva de permanencia.
- b) El incremento de las dedicaciones docentes para el dictado de clases en las sedes y delegaciones, así como para el ejercicio de las distintas funciones universitarias, de modo de favorecer la integración del plantel y la consolidación de una comunidad universitaria.
- c) El incremento de las disponibilidades bibliográficas, la ampliación del espacio de la Biblioteca y de las dedicaciones del personal a cargo de esa dependencia.
- d) La profundización del proceso de vinculación, en particular con otras instituciones universitarias argentinas, para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, al momento, obran en poder de la CONEAU:

ACREDITACION DE CARRERAS DE GRADO

La UCP ha presentado su carrera de Ingeniería en Alimentos para su acreditación en la convocatoria obligatoria.

ACREDITACION DE POSGRADOS

La CONEAU actualmente evalúa la propuesta de modificación del proyecto institucional con la incorporación de la carrera de Maestría en Administración con orientación en Agronegocios, proyecto que ha sido presentado para su acreditación provisoria.

EVALUACION EXTERNA

La UCP ha firmado, con fecha 17 de agosto de 2000, un acuerdo de evaluación institucional con la CONEAU.